

EMGESA S.A. ESP
NOTICIAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE EMISORES DE VALORES
5 DE MARZO DE 2019

De conformidad con la noticia publicada en Primera Página el día 1 de marzo a las 6:59 a.m “Enel – Emgesa y Banco Santander acordaron factoring por hasta US\$1.600 millones anuales”, Enel-Emgesa se permite informar que solicitó a Primera Página rectificación de la misma, la cual fue publicada también el 1 de marzo de 2019 a las 4:34 pm pues presentaba información errada. En relación con la veracidad de la noticia se informa que la operación corresponde a un contrato suscrito entre Emgesa S.A. ESP (en adelante “Emgesa”) y el Banco Santander S.A. (España), para la compra no comprometida de cuentas por cobrar con un límite hasta por la suma de COP 398.710 millones, operaciones que podrán ser ejecutadas de acuerdo al costo de oportunidad para Emgesa, las cuales serán liquidadas mensualmente. Por lo tanto, el saldo máximo por la ejecución de estas operaciones será la citada cifra, y en ningún momento alcanzará la suma de USD 1.600 millones (COP 4,8 billones) indicada en la noticia.

Esta operación fue aprobada por la Junta Directiva en su sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2018 y se suscribió el 25 de octubre de 2018, por el término de un año, pudiendo ser renovado por períodos iguales si las partes lo consideran conveniente, previo acuerdo por escrito de las mismas.

La operación mencionada no origina variaciones iguales o superiores al cinco por ciento (5%) en el valor total de los activos, pasivos, ingresos operacionales, utilidad operacional o utilidad antes de impuestos de Emgesa; la operación no implicó el otorgamiento de ningún tipo de garantía, ni ninguna restricción en la distribución de dividendos. Por lo tanto, la operación no genera efectos jurídicos, económicos y financieros relevantes para Emgesa.